

MAT. : Autoriza Actividad a Iglesia Metodista Pentecostal de Chile.

CONCEPCION,

17 AGO 2009

RESOLUCION EXENTA N° 716 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, mediante misiva de fecha 17 de agosto de 2009.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** a la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, para realizar un desfile con la finalidad de conmemorar las fiestas patrias.

La actividad en este acto autorizada se realizará el día viernes 18 de septiembre del presente año, de 14° a 17° hrs., desde 2 puntos, el primero inicia en la Esquina Jorge Montt, Miraflores, La Rábida, Guanahani Rodolfo Briceño hasta Arturo Prat y el Segundo, se inicia en calle Cuarto Centenario, Teniente Riquelme, Enrique Barraza hasta Arturo Prat, todas del sector Lorenzo Arenas de la comuna de Concepción.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Asesoría Jurídica.
8. Encargada Ley de Transparencia
9. Correlativo

EAJ/VODLF/pos.